INVITACIÓN PÚBLICA 011-2026
PARA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATACION RÉGIMEN ESPECIAL
(DECRETO 4791/2008 - LEY 715/2001 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

La Institución Educativa PARMENIO BONILLA PAREDES del municipio de Tame departamento de Arauca, de acuerdo a los lineamientos jurídicos previstos en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", procede a invitar a la comunidad a participar en el presente proceso de selección, dirigido a la celebración de un contrato de **"PRESTACION DE SERVICIO MANTENIMIENTOS DE COMPUTADORES E IMPRESORAS Y CAMARAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES Y DE SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia contractual, en la invitación pública.

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

En este anexo se definen ciertos principios esenciales que el CONTRATISTA deberá acatar y respetar durante el cumplimiento de sus obligaciones, durante la ejecución del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás obligaciones adquiridas bajo el contrato.

La ejecución del Contrato estará regida por los principios de calidad del servicio, la buena fe, la reciprocidad, el secreto Profesional y los demás principios de la contratación estatal colombiana. Cualquier vacío o conflicto que se presente deberá ser resuelto con base en la aplicación de estos principios. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Para la presente CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en la presente INVITACIÓN PÚBLICA además de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.
El proponente y/o contratista, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra cobijado o incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa, que acoge los principios de probidad, tales como Rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, dignidad, lealtad, delicadeza y que, en caso de recaer algún tipo de inhabilidad, la informará conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993.

1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIO MANTENIMIENTOS DE COMPUTADORES E IMPRESORAS Y CAMARAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARMENIO BONILLA PAREDES Y DE SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026.

1.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

Mantenimiento de computadores, impresoras y cámaras de seguridad de la institución educativa parmenio bonilla paredes y sus sedes anexas.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

81111800 Servicios de sistemas y Administración de componentes del sistema
81101700 Ingeniería Eléctrica y Electrónica

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere una persona idónea con fundamentos o experiencia en formación pedagógica.
En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones: a) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, **b)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse, **c)** Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del supervisor, **d)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato; **e)** Atender las consultas y sugerencias del supervisor.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($15.597.500) MCTE,** Incluye gastos de legalización, que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, rubro **2.1.2.02.02.008.010- MANTENIMIENTO GENERAL – REC GRATUIDAD**, de acuerdo al **CDP No 20260016 del 09 de Septiembre de 2026.**

LA INSTITUCION, realizara en un único pago del 100% una vez recibidos todos los servicios descritos en el contrato a entera satisfacción por el supervisor designado para esta contratación, previa certificación escrita por este funcionario y la presentación de la factura o cuenta de cobro el acta de recibido y liquidación final del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Rector.
El contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley. El pago se realizará mediante transacción electrónica a favor del Contratista, dentro de los dos (02) días siguientes a la radicación. El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para realizar las actividades requeridas es de 8 DIAS, a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa PARMENIO BONILLA PAREDES del Municipio de Tame, Arauca rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos: 1. SI OFRECE UN

PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. 2. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato. 3. Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. 4. Cuando se presente posteriormente a la hora establecida. 5. Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales. 6. Cuando la propuesta presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCION

La Institución Educativa PARMENIO BONILLA PAREDES del Municipio de Tame, Arauca declarará desierta la presente invitación para la Contratación Inferior a 20 S.M.M.L.V. en el evento que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto debidamente motivado.

7. PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La Institución Educativa adelantara el proceso mediante el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	09 de Septiembre de 2026 11:00:00 a.m.	CARTELERA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
TERMINO PRESENTACION DE OFERTAS	10 de Septiembre de 2026 hasta las 10:30:00 a.m.	EN LA VENTANILLA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
EVALUACION DE OFERTAS	10 de Septiembre de 2026 11:00:00 a. m.	EN LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
CELEBRACION DEL CONTRATO	11 de Septiembre de 2026	EN LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES JURIDICOS

El eventual contratista deberá presentar:

- ✓ Propuesta económica.
- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia del documento de identificación.
- ✓ Fotocopia del RUT
- ✓ Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de no tener antecedentes judiciales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- ✓ Comprobantes de aportes al SGSSI.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

a. El criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad educativa, se tendrá en cuenta la experiencia relacionada. b. Verificación de los documentos habilitantes. c. Detalles técnicos e idoneidad de conformidad con lo indicado en los estudios previos y la Invitación pública. d. Y los demás establecidos en el Manual de Contratación de la Institución Educativa PARMENIO BONILLA PAREDES.

Para constancia se firma en Tame, Arauca a los nueve (9) días del mes de Septiembre de 2026.

MARTA ISABEL GAMBOA PORTILLA
Rectora Institución Educativa Parmenio Bonilla Paredes
Email: colegioparmeniobonilla@gmail.com
Cel: 310 208 4065